

**ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS:**

**\* SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA TENENCIA**

**\* SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE PASEO**

**1. Datos del Solicitante**

Nombre y apellidos:		DNI / NIE :	
Dirección:	Municipio:	C.P.:	
Teléfonos:	Correo electrónico:		

**2. Datos del Representante**

Nombre y apellidos:		DNI / NIE:	
Dirección:	Municipio:	C.P.:	
Teléfonos:	Correo electrónico:		

**3. Notificación electrónica**

Si desea que las notificaciones que se deriven de la tramitación del procedimiento se realicen electrónicamente, marque con una "X" la siguiente casilla, e indique una cuenta de correo electrónico para recibir los avisos sobre envío de notificaciones.

Deseo ser notificado electrónicamente

Cuenta de correo electrónico

Las notificaciones electrónicas se enviarán a la Carpeta Ciudadana (<https://sede.administracion.gob.es/carpeta>) y a la Dirección Electrónica Habilitada (<https://notificaciones060.es>), si dispone de ella. Ambas direcciones electrónicas están accesibles en el menú Notificaciones de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Monzón, <http://sedeelectronica.monzon.es>. Para acceder a la misma será necesario disponer de DNIe o certificado electrónico.

En cualquier momento del procedimiento, podrá decidir y comunicar al Ayuntamiento de Monzón, mediante el impreso oportuno, que las notificaciones sucesivas se practiquen o dejen de practicarse por medios electrónicos.

**4. Datos del animal potencialmente peligroso**

Clase de animal:	Raza:		
Nombre del animal:	Fecha de nacimiento:		
Procedencia:	Nº microchip:		

**5. Documentación necesaria para tramitar la solicitud**

El art. 48 de la Ordenanza Municipal de Control y Tenencia de Animales dispone que para acreditar los requisitos exigibles en este procedimiento tiene que presentar la documentación que se relaciona a continuación.

- Fotocopia compulsada del DNI para acreditar la mayoría de edad.
- Certificado de Penales del solicitante, en el que se acredite que no ha sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o narcotráfico.

El Ayuntamiento, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a la plataforma de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos, consultará o recabará los datos del DNI y el Certificado de Penales, salvo que vd. manifieste su oposición a continuación.

ME OPONGO expresamente a que el Ayuntamiento consulte o recabe los datos del DNI por los medios electrónicos expuestos en el párrafo anterior por los siguientes motivos:

ME OPONGO expresamente a que el Ayuntamiento consulte o recabe el Certificado de Penales por los medios electrónicos expuestos en el párrafo anterior por los siguientes motivos:

En el supuesto que el solicitante se haya opuesto a que se consulten o recaben uno o ambos de los documentos anteriores, deberá aportarlos junto con esta solicitud además de la documentación que a continuación se indica.

- Certificado expedido por el profesional competente, de acuerdo con lo previsto en la reglamentación estatal sobre animales potencialmente peligrosos, en el que se acredite que el solicitante dispone de la capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales, con una cobertura no inferior a 120.000 €, así como recibo del pago del mismo que acredite que dicha póliza está en vigor.
- Fotocopia compulsada de la cartilla sanitaria del animal donde conste el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia sanitaria y de vacunación.
- Inscripción del animal en el RIACA (Registro de Identificación de Animales de Compañía de Aragón).
- Fotografía de cuerpo entero del animal, en primer plano.

**Nota:** La documentación a aportar, si se trata de una solicitud de autorización de paseo, es la detallada en los tres primeros apartados ya que previamente se tendrá que haber obtenido la correspondiente licencia de tenencia de animal potencialmente peligroso por el titular y se dispondrá en el expediente del resto de documentación.

## 6. Declaración Responsable

La Ordenanza Municipal de Control y Tenencia de Animales, en su artículo 48, exige el cumplimiento del contenido de los dos apartados siguientes. No obstante, el solicitante deberá marcar expresamente con una X uno o ambos atendiendo a las circunstancias que en él concurran.

El solicitante declara bajo su responsabilidad:

- Que no ha sido sancionado por infracciones graves o muy graves, con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de animales potencialmente peligrosos.
- Que no está privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

## 7. Solicita (Marcar con una X la opción que corresponda a su solicitud)

- Licencia Municipal para la tenencia del animal antes descrito, clasificado como potencialmente peligroso.**
- Autorización de paseo del animal descrito.**

## 8. Protección de datos

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos le informamos que sus datos personales serán incluidos en el fichero de Medio Ambiente titularidad del Ayuntamiento de Monzón con la finalidad de atender su solicitud. Estos datos no serán cedidos a terceros salvo que la ley lo permita o lo exija expresamente. Ud. podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como los demás derechos expuestos en la información adicional sobre protección de datos que podrá consultar en la web del Ayuntamiento de Monzón, [www.monzon.es](http://www.monzon.es)

El solicitante se responsabiliza de la veracidad de los datos expresados y documentos que presenta

Fecha de la solicitud:

Firma del solicitante o representante:

SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONZON